

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16476 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre notificación de apercibimiento multa coercitiva en procedimiento de ejecución forzosa, para dar cumplimiento a expedientes tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de apercibimiento multa coercitiva en procedimiento de ejecución forzosa, formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos o porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Se le concede un último plazo de diez días para el cumplimiento de la misma en todos sus términos, significándole que transcurrido dicho plazo sin comunicar el inicio de la reposición, cuya correcta ejecución debe ser supervisada por el Servicio de Guardería y Policía Fluvial, implicará la imposición de una multa coercitiva que podrá alcanzar hasta el 10 % de la sanción máxima fijada para la infracción cometida, siendo esta de 10.000 euros, a tenor de lo establecido en el artículo 117 del texto refundido de la ley de aguas, modificado por Real Decreto/Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Referencia expediente: D-48/2014 Expedientado: Benita Madrid Torres. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-110/2014 Expedientado: Daniel López Miñano. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-236/2014 Expedientado: Antonio Morales Matallana. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Murcia, 20 de mayo de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150023848-1